



## PARTIDO DEL TRABAJO

### ACUERDO

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD Y A LAS AUTORIDADES RELATIVAS, CON EL FIN DE QUE EXPIDAN PROTOCOLO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS EXISTENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS EN LOS QUE SE VULNERE EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO  NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEIDO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV**  
**LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada **CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ**, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, A EFECTO DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD Y A LAS AUTORIDADES RELATIVAS, CON EL FIN DE QUE EXPIDAN PROTOCOLO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS EXISTENTES PARA**



**LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS EN LOS QUE SE VULNERE EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE BAJA CALIFORNIA**, el cual formulo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Las consecuencias originadas por Covid-19 aun no son medibles en todos sus aspectos; día con día, continuamos observando estragos ocasionados por esta contingencia de salud.

Covid-19 no solo nos quitó la paz; no solo dañó la economía; no solo nos obligó a un confinamiento y no solo dañó nuestra salud física... no, se llevó también a familiares y amigos; y además dañó a su paso, a la parte más sensible de nuestra sociedad, impactó el desarrollo de nuestra niñez, y de nuestros adolescentes.

Los días y días pasaban, y todas y todos ellos, buscaron de una forma silenciosa, el cómo sobrevivir a esta pandemia... en los mejores panoramas, sus casas se convirtieron en sus aulas, y sus familiares, en sus apoyos docentes.

Cada persona adulta, enfrentó retos diferentes en esta pandemia; la mayoría de nosotros -con los cuidados y prevenciones- continuamos teniendo contacto con personas ajenas a nuestras familias; sin embargo, para nuestra niñez, ello no fue una opción.

La mayoría de las niñas, niños y adolescentes, en más de dos años, no tuvieron más contacto con la sociedad, que aquel que se daba a través de las plataformas educativas.



Este aislamiento al que nuestra niñez estuvo sometida, conllevó, necesariamente, a un impacto en su salud mental, que debemos atender; pues, en la mayoría de los casos, nuestras niñas, niños y adolescentes, regresaron a las aulas educativas, sin conocer previamente a sus docentes, y mucho menos a sus compañeros.

Caminar con base en esta perspectiva, es lo que debe obligarnos a aceptar que, las condiciones educativas que se vivieron en el año dos mil diecinueve, son extremadamente diferentes, a las que se desarrollan, hoy, en dos mil veintidós.

Las habilidades de nuestra niñez, en cuanto al uso de las herramientas tecnológicas, son, en la mayoría de los casos, más avanzadas; sin embargo; es una realidad que COVID-19, también causó efectos nocivos en la salud mental de nuestra niñez, y sobre ello, debemos, no solo preocuparnos, sino, que, hoy más que nunca, debemos ocuparnos.

El pasado cinco de octubre, UNICEF advirtió que los efectos de esta enfermedad en la salud mental y el bienestar de nuestra niñez y jóvenes podrían prolongarse durante muchos años; afirmó, además que, según las últimas estimaciones disponibles, se calcula que más de 1 de cada 7 adolescentes de 10 a 19 años sufre un trastorno mental diagnosticado en todo el mundo. Casi 46.000 adolescentes se suicidan cada año; lo que implica que hoy, el suicidio sea considerado como uno de las cinco principales causantes de muerte para este grupo de edad.

Al mismo tiempo, UNICEF refirió, que siguen, habiendo grandes diferencias entre las necesidades relacionadas con la salud mental y la



financiación destinada a esta cuestión. El informe concluye que solamente alrededor del 2% de los presupuestos de salud de los gobiernos se destinan a la salud mental en todo el mundo.

En este tenor, es que, el presente documento propone exhortar, por una parte, a la persona Titular del Poder Ejecutivo de Baja California, la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, con el fin de que encabece e instruya a las autoridades educativas a efecto de que, realicen PROTOCOLOS QUE CONTEMPLAN LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA.

Cabe destacar que, UNICEF también ha informado el hecho de, según los resultados de una encuesta internacional un promedio de 1 de cada 5 jóvenes de entre 15 a 24 años dijo que a menudo se siente deprimido o tiene poco interés en realizar algún tipo de actividad.

Estos resultados deben guiarnos, pues nos muestran una realidad que nuestra niñez y adolescentes atraviesan y que, además, no comparten con nadie, sino que guardan estos sentimientos para sí mismos, dejándoles así en un estado total de indefensión.

Recordemos que, con el regreso a clases presenciales, el entorno escolar, ha vuelto a representar el lugar en el que la vida de las y los estudiantes, transcurre en gran parte, siendo por lo que las autoridades educativas juegan un rol de alta importancia, y, por ende, son las principales figuras que directamente pueden detectar, prevenir, abordar, y en su caso, canalizar para brindar atención oportuna a las alumnas y alumnos en torno a su salud mental.

Es importante precisar que, en la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica se señala que el cincuenta por ciento de los trastornos mentales inician antes de los veintiún años, situación que debe impulsarnos a implementar todas las estrategias existentes para que el sistema educativo de nuestra entidad sea capaz de brindar atención oportuna a las y los estudiantes, en torno a su salud mental.

Países como Chile, ya han expedido Protocolos que abordan la promoción, prevención y tratamiento de la salud mental de sus estudiantes, pues han detectado que estos instrumentos son parte fundamental en para privilegiar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Es conforme a ello, y en aras de ocuparnos de la salud y seguridad de nuestra infancia y adolescentes es que, resulta trascendente y sumamente necesario expedir documentos que se realicen, bajo una óptica actual, en la que se observe la situación de las y los estudiantes, en un ambiente post pandemia, que abracen el objetivo de brindarles la mayor protección a su sano desarrollo físico, social y mental.

Seamos firmes en nuestro actuar, y comprendamos que la realidad educativa hoy es, totalmente diversa, a la que vivimos hace dos años; por ello, trabajemos en instrumentar a la educación, con las mejores bases jurídicas que sean resultado de la suma de esfuerzos y conocimientos de todas las autoridades; incluidas, no solo las educativas, sino también las del sector salud, las de seguridad pública, las judiciales y, por supuesto, las que impulsen el desarrollo de las y los menores.



Es por tal que en atención a todo lo antes precisado, resulta necesario, actualizar, con una perspectiva que nos lleve a enaltecer los derechos humanos y el interés superior de todas las niñas, niños y adolescentes, el Protocolo ya existente, denominado Protocolo para la Prevención, detección, canalización y atención de alumnas y alumnos en situación de riesgo por violencia, maltrato o agresión sexual de Baja California, estableciendo en este nuevo documento todas las precisiones que fortalezcan su seguridad y salud mental.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**

*¡Siempre con la Gente!*

**PRIMERO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO A TODAS LAS AUTORIDADES RELATIVAS, CON EL FIN DE QUE EXPIDAN:**

- **PROTOCOLO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA,**



- ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS EXISTENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS EN LOS QUE SE VULNERE EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

ATENTAMENTE

“TODO EL PODER AL PUEBLO”

DIPUTADA

CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

Se hace constar que los diputados y diputadas, presentes e integrantes de la XXIV Legislatura constitucional del Estado, en sesión ordinaria de fecha veintiún días de abril de 2022. Se adhieren siendo los siguientes **DIP. MANUEL GUERRERO LUNA, DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ**, en términos del artículo 145 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, a la **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**, Por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que, por su conducto instruya al Secretario de Educación de nuestra entidad y a las autoridades relativas, con el fin de que expidan protocolo de promoción, prevención y abordaje de la salud mental de las y los estudiantes de Baja California, así como actualicen los protocolos existentes para la prevención, detección y actuación en casos en los que se vulnere el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del Sistema Educativo de Baja California.

**Dado en sesión plenaria ordinaria de fecha veintiún días de abril de 2022.**